

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Laboral - 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CHIANI, HERNÁN GUSTAVO c/DIVISION PROTONIC S.A. s/Cobro de pesos - rubros laborales; (CUIJ N°: 21-04786919-3/2020) se ha ordenado notificar fecha y hora de sorteo de defensor AdHoc. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2023. Atento lo manifestado y para que tenga lugar el sorteo de un Defensor AdHoc, fijase nueva fecha para el día 02/10/2023 a las 9:30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego J. Romero (Secretario). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023.

S/C 507007 Sep. 20 Sep. 22

---

Por disposición del Juzgado Laboral N° 5 Nominación Secretaria única de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados: RUIZ RAFAEL LEANDRO c/PAGNUCO MARCELO FABIAN s/Consignación; CUIJ N° 21-04798764-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 20 Septiembre de 2022: Téngase al Sr. Ruiz Rafael Leandro... por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, concediéndosele la intervención legal correspondiente.... Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador Pagnuco Marcelo Fabián que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos luz gados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe se encuentra abierto juicio de declaratoria de herederos de Pagnuco Marcelo Fabián autorizase a los profesionales intervinientes al diligenciamiento de los oficios ordenados. Fdo.: Dra. Patricia De Petre (Jueza) - Secretaría: Dra. Cintia A. Porreca (Secretaria).

\$ 80 507053 Sep. 20 Sep. 22

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLARROYA, GRISELDA TERESA c/EL NORTE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12157240-8), se notifica a los herederos de don Ernesto Virgilio Fini, quien acreditara identidad con L.E. N° 6.178.104, el siguiente decreto: Santa Fe, 17 de Agosto de 2023. Agréguese el edicto

acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los herederos del Sr. Ernesto Virgilio Fini. A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023. Dr. German Romero (Secretario).

\$ 40 507006 Sep. 20 Sep. 22

---

Se hace saber que en los autos caratulados MACHUCA, NORBERTO RAÚL c/GANEFF, CARMEN SOFÍA s/Divorcio; (CUIJ N° 21-10549993-8) que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaría de la localidad de Santa Fe, el Juez de Trámite ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05.10.12. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, al Dr. Raúl Fosero (art. 543 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia González Broin - Secretaria, Dr. Raúl Fosero - Juez. Otro decreto: Santa Fe, 22 de Febrero de 2021. Atento la integración natural de este Tribunal, hágase saber que seguirá entendiendo como Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 CPCC). Por recibido del Archivo General. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 3 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Albrecht - Secretario, Dr. Fabio M. Della Siega -Juez a/c. Otro decreto: Santa Fe, 15 de Marzo de 2021. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite, la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 del CPCC). Con los autos MACHUCA NORBERTO RAÚL c/GANEFF CARMEN s/Divorcio; Expte. N° 1111/2012 a la vista, se provee: Atento la conexidad - objetiva y subjetiva - de las presentes actuaciones con los autos ut-supra mencionados, procédase a la acumulación sobre el expediente más antiguo. Refóliese. Déjese debidas constancias por Secretaria en los respectivos registros. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdatele la participación legal que en derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cod. Civ. y Com.) de Nolberto Raúl Machuca. De la petición de divorcio, hágase saber a Carmen Sofía Ganeff. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de diez días. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Conforme surge del acta de matrimonio acompañada, el nombre correcto del actor es Nolberto Raúl Machuca recaratúlense las presentes actuaciones al efecto. Tome razón Mesa de Entradas. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 Código Civil y Comercial, atento a la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador, que en el momento de hacer efectiva la diligencia, y no se hallada/o la/él requerida/o en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la/él misma/o y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Acredite la profesional interviniente su condición frente al IVA. Notifiquen los empleados de éste Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód. Civ. y Com. (art. 62, inc. 2° del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Albrecht - Secretario, Dra. Adriana Lorena Benítez - Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 30 de agosto de 2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio de Carmen Ganeff. Conforme a lo manifestado y lo dispuesto por los Artículos 39 y 73 del CPCC; notifíquese la promoción de la presente acción en los términos del Artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Adolfo J.M. Drewanz - Secretario a/c, Dr. Fernando A Gastiazoro - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces y en las puertas del Juzgado (arts. 67 y 73 CPCC). Santa Fe, 06 días del mes de septiembre de 2023. Fdo.: Dr. Marcelo Albrecht - Secretario, Dr. Fernando Gatiazorro - Juez.

\$ 140 506980 Sep. 20 Sep. 26

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, Secretaría de Vulnerabilidad Segunda, en los autos SDNAF C/ BOGADO, RAMON JESUS Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) 21-10748873-9 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia nro. 3 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 2 de Santa Fe, se notifica por edicto al la sra Mariana Analía Osuna Dni 35.653.276 de lo ordenado en autos, SDNAF C/ BOGADO, RAMON JESUS Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) 21-10748873-9 se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 12 de diciembre de 2022.- Con los autos "SDNAF C/ BOGADO RAMON JESUS Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N° 21-10744041-8) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000112 de fecha 19.10.2022 respecto de los niños Tatiana y Taiel Benjamin Bogado. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la ley 12.967- para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica -archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Mariana Analía Osuna y Ramón Jesús Bogado a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Tatiana y Taiel Benjamin Bogado. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC).-Maria E Mazzarello Secretaria Fabio M Della Siega Juez .-

S/C 40761Sep. 20 Sep. 22

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

En los autos caratulados "PAGANO WALTER EMILIANO S/ PEDIDO DE QUIEBRA 21-02029166-1) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, la Sra. Jueza ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2023.- VISTOS...CONSIDERANDO....RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$594.381,28 los honorarios profesionales de la Síndico interviniente en autos, CPN Nelida Mokdasy y en la suma de \$254.734,83 los correspondientes a los Dres. Silvina Strina y Nicolás Maximiliano Brotzman en conjunto y proporción de ley. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA). Otro decreto: "Santa Fe, 13 de septiembre de 2023.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: Dra. SANDRA S. ROMERO (SECRETARIA) - Dra. ANA ROSA ALVAREZ (JUEZA).

S/C 507173 Sep. 20 Sep. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: MAINARDI, MONICA GUADALUPE s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº: 21-01993670-5, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. \$ 594.402,27 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. Maria Lucila Claus; y \$ 254.713,85 (30 % - 9,48 jus), para el Dr. Juan Bautista Fossa. Santa Fe, 14 de septiembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 507063 Sep. 20 Sep. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: MELGAREJO, OSMAR s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº: 21-01974156-4, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: \$ 594.402,27 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. María Lucila Claus; y \$ 254.713,85 (9,48 jus) Dr. Gabriel Darío Trullet. Santa Fe, 13 de septiembre de 2023. Maria Romina Botto, secretaria.

S/C 507062 Sep. 20 Sep. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos ROMERO, JULIO CELESTINO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01984392-8, se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido resuelta la Conclusión de la Quiebra de Romero Julio Celestino, DNI Nº 13.759.572, declarándose su finalización, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilidades oportunamente trabadas. Se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2023. Teniendo a la vista los autos del epígrafe, para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando Qué examinados los autos, a fs. 231 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 12 de diciembre de 2017 (fs. 134 y vio.), la regulación de honorarios (fs. 155 y 156), los proyectos de distribución final (ffs. 151/153 y 220 vio./ 221) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 174), las planillas de pago obrantes en -copias- fs. 174; 183 y 222 habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso y el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 225 y 227), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y

disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts.103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria), Dr. Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2023.

S/C 507059 Sep. 20 Sep. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREZ, CINTIA LORENA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02040985-9 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. Téngase presente la aceptación de cargo de síndica efectuado por la CPN Bonavia quién hubiera resultado sorteada para estos autos. Notifíquese. Firmado Dra. Mariana Nelli- Secretaria. 14 de septiembre de 2023. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 507057 Sep. 20 Sep. 21

---

Por así estar dispuesto en los autos "CAÑETE, EVA MARÍA s/ Quiebra (EXPTE. CUIJ N° 21-02041425-9)" el Sr. Juez A CARGO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao haga ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EVA MARÍA CAÑETE, apellido materno Cañete, argentina, D.N.I. N° 34.670.097, CUIL Nro 27-34670097-7, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Cortada Arijón 1156 -Barrio La Cuarta - de la ciudad de Coronda, y legal en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/9/23 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los

importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación. Expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12) Fijar el día 3/11/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13) Fijar el día 23/11/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada, crédito y el día, /12/3/24 para la presentación del Informe General. 15)Requíeráse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez A Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado. Síndico el C.P.N. Juan Luis Tomat cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Of. 3 de esta ciudad de Santa Fe y su domicilio electrónico jltomat@estudiotomat.com.

S/C 507056 Set. 20 Set. 26

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial DECIMA Nominación de Santa fe hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS, MARIA MAGDALENA s/Pedido De Quiebra CUIJ 21-02021576-0 , La Señora Jueza a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de

Setiembre de 2023.. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma. Dra. MA. ROMINA KILGELMANN, Juez; DRA. MA. ESTER NOE FERRO,

Secretaria.15/09/23.

S/C 507037 Set. 20 Set. 21

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "VIDELA, DIEGO ALBERTO s/ Quiebra" (CUIJ 21-02041276-0) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de agosto de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DIEGO ALBERTO VIDELA, DNI N° 29.834.092, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Alto Verde Manzana 3 Pasaje 4 y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé N° 2670 ambos de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 30 de octubre de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de diciembre de 2023, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 01 de abril de 2024 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza) - DRA. MARIA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria).El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, danielvidaurreeurfinkel.com.ar. 14/9/23.

S/C 507026 Set. 20 Set. 21

---

Autos: "PANCERA, LUIS ENRIQUE s/Quiebra" (CUIL no 2102026277-7}.4 trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatrocientos dieciséis mil sesenta y siete (\$416.067) (más 10% aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: ciento setenta y ocho mil trescientos catorce) (\$178.314) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos doscientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cuatro (\$.254734) (más 13 % de aportes).Santa Fe, 12 de Septiembre de 2023.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 507024 Set. 20 Set. 21

---

Por disposición del Sr Juez a cargo del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "GALLO, ADRIANA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ 2102032656-2 presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de agosto de 2023 ( ... )

Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$849.116,12 a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 594.381,28 para el CPN Cristian Cuello y el 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$254.734,84 (9,48 jus) para la Dra. Gilliard, María Alejandra (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 12 de septiembre de 2023 (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria); Dr. Diego Aldao (Juez).

S/C 506989 Set. 20 Set. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "TOME JORGE ALBERTO FRANCISCO Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/Usucapión", (CUIJ: 21-00027661-5), se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a todo aquel que se considere con derecho al inmueble a usucapir individualizado bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario 10-11-04-113846/0000-4. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023. María Romina Botto, secretaria.

\$ 50 506982 Set. 20 Set.22

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas (SF) se hace saber que en los caratulados PEDRAZA ANTONIO ISMAEL CI CUESTA O QUESTA CARLOS MARÍA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26028970-2, se cite y emplace por el término de diez (10) días a comparecer o estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía a los herederos y/o legatarios de Cuesta o Questa Carlos Maria (sin domicilios conocidos) y a los eventuales titulares, poseedores, herederos o con interés legítimo sobre el inmueble cuya prescripción se solicita un inmueble que está ubicado en calle San Lorenzo 402 (esq. Cerrito) de Las Rosas, Departamento Belgrano. Se encuentra empadronada con la partida de impuesto inmobiliario N° 130200-177218/0006. Siendo parte del lote 2 del plano 128875190, inscripto s/SCIT al T° 42 F° 300 N° 45641 (1941), y según el Registro General de la Propiedad el inmueble es propiedad de Carlos M Questa y está ubicado en la Mita Sud de la Mz de Qta 23 del Pueblo Las Lomas (hoy Las Rosas) compuesto de 36 m de frente al Oeste por 54m de fondo y frente al sur lindando al Oeste y Sur con calles públicas al Norte con Primitivo Aguirre y al Este con Policarpo y Agustín Ibarra, con una superficie de 1944 m2. Conforme a la mensura realizada el inmueble que se pretende usucapir es el designado como lote 2B, y se encuentra ubicado en calle San Lorenzo N° 402 (esq. Cerrito) de Las Rosas, Departamento Belgrano, y sus medidas y linderos son los siguientes: Lado S; AB: 18,00 m, lindando con calle Cerrito; Lado O; BC: 9,00 m, lindando con calle San Lorenzo; Lado M; CD: 18,00 m, lindando con Carlos M Questa PII N° 177218/0007; Lado E DA: 9,00 m, lindando con Fernando Carlos Blaffert PII N° 177218/0002; Ángulos de 90°00'00":: Encierra una superficie de 162,00 m2.; en los términos del art. 67 del C.P.C.C.S.F. y bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaria. Las Rosas, 12 de Septiembre de 2023. Dr. Oscar Estelrich, secretario.

\$ 33 507012 Sep. 20

---



Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados ANGELONI, DIEGO RAMON c/DERECHOHABIENTES y/o sucesores de OMAR ABEL FERROGLIO s/Pago en consignación; CUIJ N° 21-26190207-6, se cita y emplaza a posibles derechohabientes que se consideren beneficiarios a la indemnización laboral por el fallecimiento del Sr. Omar Abel Ferroglio, D.N.I. N° 14.707.204, a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: San Justo, 16 de agosto de 2023. ...Atento a ello y constancias de autos, a los fines de la notificación a los derechohabiente s de Omar Abel Ferroglio, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. ... Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza), Dra. Susana C. Carletti (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y para ser exhibidos en el Hall del Juzgado. Fdo: Dra. Susana C. Carletti (Secretaria) San Justo, 4 de septiembre de 2023. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 506974 Sep. 20 Sep. 22

---

Por disposición de la Sra. Jueza del de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Dominga Gregoria Sánchez, F 0.595.914, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SANCHEZ, DOMINGA GREGORIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26190250-5/Año 2023. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 19 de septiembre de 2023. Secretaría. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: TRAFFANO, FRANCISCO NATALIO s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02038049-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Natalio Traffano, D.N.I. N° 3.171.132 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos PANIAGUA, CLARO CLAUDIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020531-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Claro Claudio Paniagua L.E. N° 02.383.547, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos PANIAGUA, CLARO CLAUDIO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020531-5), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Sara Margarita Parera D.N.I. N° 06.084.303, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados RETAMAR, ZENOBIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02038467-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zenobio Retamar, D.N.I. N° 12.221.617, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (-Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe-), en estos autos caratulados: TOMAS, MIGUEL ANGEL s/Juicio Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02040818-6 - Año 2.023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Tomas D.N.I. N° 8.378.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta N° 3). Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, (Secretaria). Santa Fe, Septiembre de 2.023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: TROXLER, MARTA ANNA CATALINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02039609-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes de la Sra. Marta Anna Catalina Troxler (DNI N° 2.626.942), para que comparezcan a esta Oficina a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos

de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos: FARRIOL, JOSE MARIA ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02038422-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José María Alberto Farriol, DNI N° 6.253.921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Gatti, Secretaria. Santa Fe, de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad), en autos caratulados SANTISTEBAN, ENID GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02040822-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Santisteban, Enid Graciela, DNI N° 3.896.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el lugar designado por Ley 11.287. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Sep. 20

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Nélica Garces, Documento Nacional de Identidad N° 03.713.948, para que dentro del término de diez días comparezcan a este Juzgado en los autos caratulados GARCES, ELSA NELIDA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02869533-8, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes.-Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. Rosario, 19 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado De Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo se ha ordenado: "VILLA OCAMPO, 07 de Agosto de 2023... téngase por iniciada la declaratoria de herederos de DAVID MIGUEL SALVANI. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan

a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC. ... Notifiquen Bosch, Catalani, Fernández, Feresin y/o Masin. Notifíquese." Fdo.- Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, Dra. Marta Migueletto, Secretaria.- Autos: "SALVANI, DAVID MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26325518-3, Villa Ocampo, 19 de Septiembre de 2.023 .-

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe. . (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: ""BARRERA, MARIA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21- 02039628-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Sra. María Concepción BARRERA, DNI. 4.138.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, de de 2023. : Fdo: Dra. Gisela GATTI (Secretaria)

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos: "FARRIOL, JOSE MARIA ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N° 21-02038422-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE MARIA ALBERTO FARRIOL, D.N.I N° 6.253921, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GATTI: SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad Santa Fe) en autos "MULE, ADRIANA MONICA S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02040568-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ADRIANA MONICA MULE, D.N.I. N° 13.676.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. José Ignacio Lizasoain. Juez. Santa Fe, Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados

“JARA, GUSTAVO GABRIEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-02040191-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO GABRIEL JARA, D.N.I. N° 16.339.614, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ALVAREZ, ANA ROSA(JUEZA).

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados “VAZQUEZ, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ 21020401815, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VAZQUEZ, JUAN CARLOS, DNI 21.139.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe Ley N° 10.160). Santa Fe, de junio de 2023. FDO: Claudia Sanchez Secretaria.

\$ 45 Sep. 20

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GONZÁLEZ PAOLA ANDREA s/Quiebra; Expte. N° 21-26257322-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Proyecto De Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez; Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria.

S/C 506985 Sep. 20 Sep. 21

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el

fallecimiento de Andreis Clotilde Lucia DNI N° 3.718.097 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ANDREIS CLOTILDE LUCIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26266199-4 en el término y bajo apercibimiento de ley. 18 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos ZULIANI MARTA NELIDA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26266127-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zuliani Marta Nélide, DNI N° 05.647.722, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge; 19 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "BERRUTI, Juan Carlos s/ Sucesorio - CUIJ 21-26266172-2".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BERRUTI, Juan Carlos, D.N.I. N.º 6.291.588.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-SAN JORGE (Sta. Fe), 12 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: "MASTROIACOMO, Adalberto Ricardo s/ Sucesorio - CUIJ 21-26266171-4".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ADALBERTO RICARDO MASTROIACOMO, D.N.I. N° 13.240.857.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 12 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos:"MAGNANO, Wilmar Hilario s/ Sucesorio - CUIJ 21-26266231-1".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MAGNANO, Wilmar Hilario, D.N.I. N° 17.520.408.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 15 de Septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza, Dra. Margarita Savant- Secretaria, en los autos caratulados RÓDRIGUEZ, RICARDO c/NUÑEZ, NATIVIDAD y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-25277795-1, se ha dispuesto: Vera, 31 de Agosto de 2023. Agréguese el edicto acompañado, previa certificación por Secretaría. Declárese rebelde a los demandados Isabel Núñez, Marcos Evangelio Núñez, Teodoro Núñez, Rodolfo Almiron y a los herederos de Natividad Núñez. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza; Dra. Margarita Savant-Secretaria. - Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Septiembre de 2023. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 507004 Sep. 20

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados Expte: COMBINA OVIDIO RENE s/Declaratoria de herederos; 21-24205272-9 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (Sta Fe), a cargo de la Dra. Natalia Carinelli (secretaria) y el Dr. Matías Colon (juez a/c) promovido por la Dra. Analía Schatzle se ha dispuesto a citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios del causante don Rene Ovidio Combina (LE N°: 6.289.919) fallecido el día 18/005/2021 en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "PASCUAL, ANGELA MARGARITA LUCIA S/ SUCESORIO 21-24193645-4", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA MARGARITA LUCÍA PASCUAL, DNI F6.268.133, con ultimo domicilio en calle 26 de enero N° 221 de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en Rafaela en fecha 15/03/2018, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales , a sus efectos . Firmado: SANDRA INES CERLIANI- Secretaria - ANA LAURA MENDOZA - Jueza a/c. Rafaela, 20 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

En los autos Caratulados "Expte. 21-24204245-7 - TRIVERIO, Claudio Daniel S/ Declaratoria de Herederos" que se tramitan por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Daniel Triverio, D.N.I. N°:23.164.335, con último domicilio en Zona Rural S/N Lehmann de la provincia de Santa Fe y fallecido el día 01.07.2019. - Fdo.: Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria) Matías Raúl Colon (Juez). Rafaela, 20/9/2023

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-24205106-5 - HISCHIER, IRIS ÁNGELA s/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por la abogada Gabriela Capponi Fiorillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña IRIS ÁNGELA HISCHIER (D.N.I. N.º F3.963.366), con último domicilio en calle Santiago Shine N° 1001 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecida el 15 de Febrero del año 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Matías Raúl Colón - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani -SECRETARIA-. Rafaela, 20 de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos" PIERI,VICTOR MARTIN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24205439-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VICTOR MARTIN PIERI, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1956, de apellido materno Hering, D.N.I. N° 12.314.872, CUIT/CUIL 20-12314872-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana María Rosso, domiciliado en calle José



Hernandez N° 371 de San Vicente (Provincia de Santa Fe), fallecido el día 27 de Mayo de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI Secretaria Dr MATIAS RAUL COLON Juez Rafaela, 20/9/2023

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "INGARAMO RISTORTO LEANDRO EMILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24205273-8, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LEANDRO EMILIO INGARAMO RISTORTO, (DNI 20.259.147), con último en calle J. Ingenieros Nro. 632 de la Ciudad de Sunchales, fallecido en Carlos Paz, el día 02/07/2023 y MARIA ISABEL EDUARDA RISTORTO, (DNI F5.869.666), con último en calle J. Ingenieros Nro. 632 de la Ciudad de Sunchales, fallecida en Sunchales, el día 16/07/2023, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Agostina Silvestre (Abogada Secretaria) Guillermo A. Vales (Abogado Juez). Rafaela, 20 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela y en los autos caratulados: "GONZÁLEZ Florentino C. s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.: 21-24051167-0) se ha decretado lo siguiente: "RAFAELA, 12 de marzo de 2020: Téngase presente. Atento a las constancias de autos (v. fs. 26), provéase: Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 12 inc. 3)-a) de la ley 6767 (t.o 12.851) regúlense en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de \$26.609,04 equivalente a 6 unidades jus los honorarios profesionales de los Dres. German Verna y Paula Giorgetti por la labor desarrollada en autos. Teniendo en cuenta la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en los autos "Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- (Expte. 121/10) s/ Recurso de Inconstitucionalidad" (Expte. C.S.J N° 578 - Año 2011) de fecha 01/08/2017 corresponde dejar de lado la tasa de interés fijada en los autos regulatorios hasta la fecha, para el caso de mora. Por lo expresado, los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. Formúlense aportes de ley. Acredite su condición ante la Afip con la constancia pertinente. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Álvarez Tremea (Jueza), Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria)." Otro decreto: "RAFAELA, 21 de septiembre de 2020: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. De manifiesto, por el término y bajo apercibimientos de ley, la liquidación practicada. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria)." Otro decreto: "RAFAELA, 23 de diciembre de 2022: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y teniendo en cuenta las constancias de autos y en virtud de lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P.C.C., notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en los Estrados de estos

Tribunales los proveídos de fecha 12/03/2020 (fs. 36) y 21/09/2020 (fs. 40). Notifíquese. Fdo.: Dra. Veronica Carignano (Secretaria A/C); Dr. Guillermo Vales (Juez).” RAFAELA, 20 de setiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24205429-3 MORIONDO, Carlos S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MORIONDO, L.E. N° 2.412.666., con último domicilio en la localidad de Josefina, fallecido en fecha 21 de abril de 1978 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez a cargo; Dra. Carinelli - Secretaria. RAFAELA, de septiembre de 2023.-

\$ 45 Sep. 20

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña TERESITA MABEL PRIETO DNI 12.181.011, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos respectivos:“PRIETO TERESITA MABEL s/ SUCESORIO”, CUIJ 21-25030599-8 lo que se publica a los efectos legales correspondientes. Reconquista, 19/09/2023. Fdo. Dr. Alexis Marega - Prosecretario

\$ 45 Sep. 20

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados “NARDELLI, LUISINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” CUIJ N°21-25030917-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LUISINA NARDELLI, DNI N° 47.133.730, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Septiembre de

2023.-

\$ 45 Sep. 20

---